

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , octubre 15 de 2020

Hora: 9.00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2017-00584- 00**

Demandante: MERCEDES CASTAÑEDA DE MOLANO

Demandante: MARIA LIGIA PINILLA CASTIBLANCO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante Mercedes Castañeda de Molano: DRA. GLORIA MELO

Apoderado de la demandada: DR. SANTIAGO QUINTERO

Apoderada de Maria Ligia Pinilla castiblanco : Dra. LIGIA MARIA GASCA TRUJILLO

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados, reconoce personería apoderado de Colpensiones.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Ante la inasistencia del representante legal, se declara fracasada la audiencia de conciliación, no hay lugar a imponer sanciones por tratarse de un punto de derecho -.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

La apoderada de la señora Mercedes manifiesta que no le corrieron traslado de la demanda de la señora Maria Ligia Pinilla, por lo que manifiesta que hay causal de nulidad-.

El despacho suspende la audiencia para revisar el expediente que cursaba en el juzgado 21 laboral, a fin de determinar si existe la nulidad deprecada por la apoderada de la parte actora-.

Se fija fecha para el martes 1 de diciembre de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) oportunidad en la cual se espera realizar la audiencia, con decreto de pruebas, practica de pruebas, cierre, alegatos y sentencia,

Notificados en estrados.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por

las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electronicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN